



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-24451396-APN-DRRHYYO#ANMAT

---

VISTO la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y el Expediente EX-2017-24451396-APN-DRRHYYO#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la renovación del pase en comisión de servicios al DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR de la agente de Planta Permanente Lic. Alicia Viviana ARAUZO (DNI 14.453.956), Legajo N° 102.030 quien desempeña funciones desde el 5 de mayo de 1988.

Que dicha comisión de servicios fue concedida mediante Disposición DI-2017-11748-APN-ANMAT#MS a partir del 13 de octubre de 2017 y prorrogada por las Disposiciones DI-2018-7262-APN-ANMAT#MS, DI-2019-3293-APN-ANMAT#MSYDS y DI-2019-10302-APN-ANMAT#MSYDS en todos los casos por el término de SEIS (6) meses.

Que por IF-2019-50092738-APN-DRRHYYO#ANMAT, el Director Decano del DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR manifestó su conformidad con la prórroga de la comisión de servicios dispuesta por la aludida Disposición DI-2019-3293-APN-ANMAT#MSYDS.

Que asimismo los conocimientos que adquiera la agente serán de beneficio para esta Administración Nacional.

Que por lo expuesto corresponde proceder a la prórroga de la comisión de servicios a partir del 13 de octubre de 2019, por el término de SEIS (6) meses.

Que el movimiento que se propicia se encuadra dentro del Anexo I, Capítulo III, Artículo 15, inciso b), apartado I) del Decreto 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164.

Que la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS y la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por prorrogado el pase en comisión de servicios al DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR a partir del 13 de octubre de 2019, por el término de SEIS (6) meses, prorrogables según lo establecido en el Anexo I, Capítulo III, Artículo 15, inciso b), apartado I) del Decreto 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164, de la agente de la planta permanente de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA - ANMAT, Lic. Alicia Viviana ARAUZO (DNI 14.453.956), Legajo N° 102030, Categoría Adjunto 9, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del entonces Ministerio de Salud, establecido por Decreto N° 1133/09.

ARTÍCULO 2°.- Déjase constancia de que el movimiento que se propicia no generará derecho al agente a percibir viático ni compensación alguna.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada por el DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS, dése a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE: EX-2017-24451396-APN-DRRHYYO#ANMAT

rl